

PUBLISHED: 1/27/2026

AUTORIDAD DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

NOTIFICACIÓN SOBRE LA INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Esta es una notificación sobre la intención de solicitar la liberación de fondos en el marco de la iniciativa del Programa de Modernización y Conservación de la Fundación para la Preservación de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York (la «Fundación»). En nombre de la Fundación, la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, por sus siglas en inglés) tiene la intención de presentar una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la disposición de propiedades de vivienda pública, tal y como se autoriza en la Sección 18 de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, en su versión modificada, y en las normas de aplicación del título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) Parte 970 («Sección 18»), y en relación con un Acuerdo Federal de Supervisión del HUD entre NYCHA, el HUD y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (SDNY, por sus siglas en inglés) (2019), asociado con el proyecto propuesto, Nostrand Houses. La ciudad de Nueva York, a través del Departamento de Conservación y Desarrollo de la Vivienda de la ciudad de Nueva York (NYC HPD, por sus siglas en inglés), actúa como entidad responsable (RE, por sus siglas en inglés) de NYCHA de conformidad con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) 24 C.F.R. Parte 58.

Fundación para la preservación de la Vivienda Pública- Nostrand Houses

La aprobación de la disposición de la propiedad de vivienda pública facilitará la rehabilitación y conservación de Nostrand Houses («el lugar del proyecto») como vivienda asistida a largo plazo por el programa de Apartamentos Subsidiados de la Sección 8. Nostrand Houses se encuentra en el vecindario de Sheepshead Bay, en Brooklyn, en la ciudad y el estado de Nueva York; está compuesto por 16 edificios residenciales de seis (6) pisos, con 1147 unidades, y una sala de calderas y vapor. El lugar del proyecto también cuenta con una oficina de administración, espacios naturales pasivos y áreas de juego. La tabla 1 contiene una lista completa de las direcciones de los edificios dentro del lugar del proyecto.

NYCHA tiene la intención de arrendar el terreno del proyecto a la Fundación, una agencia gubernamental creada por la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York en junio de 2022. Esta adquisición y la financiación federal asociada permitirán a NYCHA seleccionar a un diseñador-constructor para llevar a cabo renovaciones integrales de los edificios. El lugar del proyecto seguirá siendo propiedad y estará bajo la gestión de NYCHA. La disposición de NYCHA a la Fundación se llevaría a cabo mediante un contrato de arrendamiento de terrenos por 99 años. Se tendría acceso a la financiación federal mediante la conversión de los subsidios de la Sección 9 en vales de Apartamentos Subsidiados de la Sección 8 (PBV, por sus siglas en inglés).

La Fundación también abordará las condiciones medioambientales, incluidos los riesgos relacionados con el plomo, el amianto, el radón, el moho y las fugas en el lugar del proyecto.

A través de la Fundación, NYCHA busca identificar recursos y oportunidades para mejorar significativamente sus residenciales de vivienda pública, al tiempo que preserva la asequibilidad a largo plazo y mantiene sólidos derechos residenciales en consonancia con las protecciones de la vivienda pública. Esto incluye mantener la asequibilidad permanente de las viviendas y preservar los derechos y protecciones de los residentes. Por último, la Fundación prohíbe el desplazamiento involuntario permanente de los residentes actuales debido a renovaciones de unidades y/o edificios.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona, grupo u organismo puede enviar comentarios por escrito al NYC HPD en un plazo de 7 días a partir de la fecha de publicación de esta notificación. NYC HPD considerará todos los comentarios recibidos al final del período de comentarios antes de enviar la solicitud de liberación de fondos al HUD. Tras recibir la solicitud de liberación de fondos, el HUD también aceptará comentarios durante 15 días.

El expediente de la evaluación medioambiental del proyecto se encuentra archivado en la Oficina de Desarrollo, Unidad de Planificación Medioambiental, del Departamento de Vivienda y Preservación (HPD), ubicado en el 100 Gold Street, 7.^a planta, Nueva York, Nueva York 10038. Los comentarios y/u objeciones a la liberación de fondos para el proyecto mencionado anteriormente deben enviarse al HPD por correo electrónico a environmental_review@hpd.nyc.gov, por correo postal dirigido a Anthony Howard, director de Planificación Ambiental, a la dirección mencionada anteriormente, o por teléfono al (212) 863-7248 de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en o antes del séptimo día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación. El HPD no tomará en consideración ningún comentario u objeción recibido después de esta fecha.

CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

El proyecto propuesto está sujeto a la exclusión categórica de la NEPA en virtud de las regulaciones del HUD de conformidad con [24 CFR Parte 58, Secciones 58.35 (a)(1), (3), (5) y (6).

NYC HPD, a través de su funcionaria certificadora Dina Levy, certificará en su solicitud de liberación de fondos al HUD que la ciudad de Nueva York acepta la jurisdicción de los tribunales federales si se entabla una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con las revisiones ambientales, la toma de decisiones y las medidas, y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de NYC HPD cumple con sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y confirma que se han llevado a cabo las evaluaciones medioambientales específicas del lugar para el proyecto propuesto antes de cualquier obligación de financiación.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS:

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del RE durante un período de quince (15) días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que sea posterior), solo si las objeciones se basan en uno de los siguientes motivos: (a) la certificación no fue ejecutada por el funcionario certificador del NYC HPD; (b) el RE ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o conclusión requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental. Las objeciones deben enviarse por correo electrónico a NY_PH_Director@hud.gov de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y deben dirigirse al director de la Oficina de Vivienda Pública. Las personas que deseen presentar una objeción deben ponerse en contacto con el HUD para verificar la fecha final del plazo de objeción.

Tabla 1: Direcciones de los lugares del proyecto

BUILDING#	STAIRHALL#	ADDRESS	ZIP CODE	RESIDENTIAL	BLOCK	LOT
1	001	2263 BATCHELDER STREET	11229	YES	7389	1
1	002	2241 BATCHELDER STREET	11229	YES	7389	1
2	003	2231 BATCHELDER STREET	11229	YES	7389	1
2	004	3004 AVENUE V	11229	YES	7389	1
3	005	3022 AVENUE V	11229	YES	7389	1
3	006	3024 AVENUE V	11229	YES	7389	1
4	007	3042 AVENUE V	11229	YES	7389	1
4	008	3044 AVENUE V	11229	YES	7389	1
5	009	3062 AVENUE V	11229	YES	7389	1
5	010	2232 BRAGG STREET	11229	YES	7389	1
6	011	2242 BRAGG STREET	11229	YES	7389	1
6	012	2264 BRAGG STREET	11229	YES	7389	1
7	013	3041 AVENUE W	11229	YES	7389	1
7	013	3043 AVENUE W	11229		7389	1
7	014	3045 AVENUE W	11229	YES	7389	1
8	015	3021 AVENUE W	11229	YES	7389	1
8	016	3019 AVENUE W	11229	YES	7389	1
9	017	3012 AVENUE W	11229	YES	7408	1
9	018	3024 AVENUE W	11229	YES	7408	1
10	019	3040 AVENUE W	11229	YES	7408	1
10	020	3054 AVENUE W	11229	YES	7408	1
11	021	2324 BRAGG STREET	11229	YES	7408	1
11	022	2344 BRAGG STREET	11229	YES	7408	1
12	023	2356 BRAGG STREET	11229	YES	7408	1
12	024	3061 AVENUE X	11235	YES	7408	1
13	025	3045 AVENUE X	11235	YES	7408	1
13	026	3043 AVENUE X	11235	YES	7408	1
14	027	3023 AVENUE X	11235	YES	7408	1
14	028	3021 AVENUE X	11235	YES	7408	1
15	029	3003 AVENUE X	11235	YES	7408	1
15	030	2355 BATCHELDER STREET	11229	YES	7408	1
16	031	2343 BATCHELDER STREET	11229	YES	7408	1
16	032	2323 BATCHELDER STREET	11229	YES	7408	1
17	037	2273 BATCHELDER STREET	11229		7389	1